



## RESPUESTA DEL GOBIERNO

### (184) PREGUNTA ESCRITA CONGRESO

184/7527

26/03/2020

18469

**AUTOR/A:** NEVADO DEL CAMPO, María Magdalena (GVOX)

#### **RESPUESTA:**

En relación con la pregunta de referencia, cabe indicar que la Agenda 2030 para el Desarrollo Sostenible fue adoptada en septiembre de 2015 por la Asamblea General de las Naciones Unidas. Es un plan de acción a favor de las personas, el planeta y la prosperidad, que también tiene la intención de fortalecer la paz universal y el acceso a la justicia.

El objetivo 5 de la Agenda 2030 incluye las siguientes metas:

- Poner fin a todas las formas de discriminación contra todas las mujeres y las niñas en todo el mundo.
- Eliminar todas las formas de violencia contra todas las mujeres y las niñas en los ámbitos público y privado, incluidas la trata y la explotación sexual y otros tipos de explotación.
- Eliminar todas las prácticas nocivas, como el matrimonio infantil, precoz y forzado y la mutilación genital femenina.
- Reconocer y valorar los cuidados y el trabajo doméstico no remunerados mediante servicios públicos, infraestructuras y políticas de protección social, y promoviendo la responsabilidad compartida en el hogar y la familia, según proceda en cada país
- Asegurar la participación plena y efectiva de las mujeres y la igualdad de oportunidades de liderazgo a todos los niveles decisorios en la vida política, económica y pública.



- Asegurar el acceso universal a la salud sexual y reproductiva y los derechos reproductivos según lo acordado de conformidad con el Programa de Acción de la Conferencia Internacional sobre la Población y el Desarrollo, la Plataforma de Acción de Beijing y los documentos finales de sus conferencias de examen.
- Empezar reformas que otorguen a las mujeres igualdad de derechos a los recursos económicos, así como acceso a la propiedad y al control de la tierra y otros tipos de bienes, los servicios financieros, la herencia y los recursos naturales, de conformidad con las leyes nacionales.
- Mejorar el uso de la tecnología instrumental, en particular la tecnología de la información y las comunicaciones, para promover el empoderamiento de las mujeres.
- Aprobar y fortalecer políticas acertadas y leyes aplicables para promover la igualdad de género y el empoderamiento de todas las mujeres y las niñas a todos los niveles.

Puede consultar esta información en la página web de las Naciones Unidas, a través del siguiente enlace:

<https://www.un.org/sustainabledevelopment/es/gender-equality/>

Por otro lado, cabe señalar que el empoderamiento no es un concepto acuñado por el Gobierno de España, sino un concepto universal. Entre las acepciones que contiene la definición de la Real Academia Española de la Lengua se encuentra “hacer poderoso o fuerte a un individuo o grupo social desfavorecido”.

En este sentido, el concepto de empoderamiento está en línea con la exposición de motivos de la Ley Orgánica 3/2007 de 22 de marzo, para la igualdad efectiva de mujeres y hombres, que ya indica que el pleno reconocimiento de la igualdad formal ante la ley, aun habiendo comportado sin duda un paso decisivo, ha resultado ser insuficiente. La violencia de género, la discriminación salarial, la discriminación en las pensiones de viudedad, el mayor desempleo femenino, la todavía escasa presencia de las mujeres en puestos de responsabilidad política, social, cultural y económica, o los problemas de conciliación entre la vida personal, laboral y familiar muestran cómo la igualdad plena, efectiva, entre mujeres y hombres, es todavía hoy una tarea pendiente.

A pesar de los avances logrados durante estos 13 años de implementación de la Ley de Igualdad, es una tarea de plena vigencia puesto que siguen perviviendo desigualdades y discriminaciones en algunos ámbitos.





En ese sentido, el Gobierno tiene la intención de poner en marcha el pacto alcanzado entre el PSOE y Unidas Podemos “Coalicón Progresista, un nuevo Acuerdo para España” y especialmente su apartado 7 “Políticas Feministas”.

Por último, cabe reseñar que en este contexto se considera que todas las personas deben tener la oportunidad de alcanzar sus aspiraciones personales y profesionales sin distinción de su sexo. La sola distinción de poder para las mujeres ya denota un ejercicio discriminatorio.

Madrid, 06 de mayo de 2020